

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

12591 *Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Ortega Giménez.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 2 de octubre de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 6 de marzo de 2020 "Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 2020), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Alfonso Ortega Giménez, con documento nacional de identidad número ***4248**, en el cuerpo de Profesor Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Privado.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 2 de octubre de 2020.—El Rector, Juan José Ruiz Martínez.